

383R2836

12. 10. 83

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 279/7

REGLAMENTO (CEE) N° 2836/83 DE LA COMISIÓN**de 11 de octubre de 1983****por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2213/76 relativo a la venta de leche desnatada en polvo de existencia pública**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, sobre organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1600/83 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 5 de su artículo 7,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 2213/76 de la Comisión ⁽³⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 51/82 ⁽⁴⁾, limitó la cantidad de leche desnatada en polvo puesta a la venta por el organismo de intervención de los Estados miembros a aquélla que entró a formar parte de las existencias antes del 1 de enero de 1981;

Considerando que, habida cuenta de la situación del mercado y del estado de las existencias, conviene sustituir esta fecha por la de 1 de junio de 1983;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 11 de octubre de 1983.

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CEE) n° 2213/76 se modificará de la siguiente manera:

- 1) En el artículo 1, la fecha de «1 de enero de 1981» se sustituirá por la de «1 de junio de 1983».
- 2) En los apartados 1 y 2 del artículo 2, los términos «2,40 ECUS por 100 kilogramos» se sustituirán por los términos «0,50 ECUS por 100 kilogramos».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.*Por la Comisión*

Poul DALSA GER

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO n° L 163 de 22. 6. 1983, p. 56.⁽³⁾ DO n° L 249 de 11. 9. 1976, p. 6.⁽⁴⁾ DO n° L 7 de 12. 1. 1982, p. 10.